



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2019

30 de diciembre de 2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el Señor **AUGUSTO PEREZ NIELSEN, DNI. 18.303.933** en su calidad de propietario del canal de televisión local MONTE TV, para la difusión por la citada emisora de televisión de diferentes comunicados, avisos de interés general para toda la población de las diversas áreas que componen la estructura municipal, como así también la cobertura de todos aquellos eventos que disponga la Subdirección de Prensa y Difusión, el cual tendrá una vigencia de 4 (cuatro) meses a partir del 2 de enero y hasta el 30 de abril de 2020,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el Señor **AUGUSTO PEREZ NIELSEN, DNI. 18.303.933** en su calidad de propietario del canal de televisión local **MONTE TV**, para la difusión por la citada emisora de televisión de comunicados y avisos de interés general, como así también la cobertura de eventos, notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a contribuir propalando los actos públicos de gobierno, de las diferentes áreas que componen la estructura municipal y conforme lo determine la Subdirección de Prensa y Difusión el cual tendrá una vigencia de 4 (cuatro) meses a partir del 2 de enero de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, mediante una retribución mensual conforme lo determina la cláusula segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 2.743

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte